



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2004

VI LEGISLATURA

Núm. 93

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENTE: Don Fernando de Arvizu y Galarraga

Sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, POC 67-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a impulso del aprendizaje del portugués en provincias fronterizas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.
 2. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, POC 70-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a gestiones para conseguir la propiedad de varios manuscritos de los hermanos Machado, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.
 3. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, POC 100-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a suspensión del servicio de transporte de los alumnos de Carrascal al Colegio Alejandro Casona de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.
 4. Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa, SC 19-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, para informar a la Comisión sobre:
 - Documento base del Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León.
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	1930	En turno de dúplica interviene el Sr. Serna García, Director General de Planificación y Ordenación Educativa.	1937
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, abre la sesión y comunica sustituciones que se han producido. Así mismo, informa de la alteración del Orden del Día.	1930	El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, abre un turno de aclaraciones por parte de los Procuradores miembros de la Comisión.	1938
Primer punto del Orden del Día. POC 67.		En turno de aclaraciones, interviene el Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista).	1938
El Vicepresidente, Sr. Arroita García, da lectura al primer punto del Orden del Día.	1931	Contestación del Sr. Serna García, Director General de Planificación y Ordenación Educativa.	1938
Intervención del Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1931	En turno de aclaraciones, interviene el Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular).	1939
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Serna García, Director General de Planificación y Ordenación Educativa.	1931	Contestación del Sr. Serna García, Director General de Planificación y Ordenación Educativa.	1939
En turno de réplica interviene el Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista).	1932	Tercer punto del Orden del Día (antes segundo). POC 70.	
En turno de dúplica interviene el Sr. Serna García, Director General de Planificación y Ordenación Educativa.	1933	El Vicepresidente, Sr. Arroita García, da lectura al tercer punto del Orden del Día (antes segundo).	1939
Segundo punto del Orden del Día (antes tercero). POC 100.		Intervención del Procurador Sr. Martínez Mínguez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1939
El Vicepresidente, Sr. Arroita García, da lectura al segundo punto del Orden del Día (antes tercero).	1934	Intervención del Sr. Serna García, Director General de Planificación y Ordenación Educativa.	1939
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1934	Intervención del Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga.	1939
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Serna García, Director General de Planificación y Ordenación Educativa.	1935	Cuarto punto del Orden del Día. SC 19.	
En turno de réplica interviene el Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	1936	El Vicepresidente, Sr. Arroita García, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	1940
		El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, comunica que, por escrito del Grupo Proponente, este punto del Orden del Día ha sido retirado y levanta la sesión.	1940
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas.	1940

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos).

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Se abre la sesión con cierto retraso, son las cinco y cinco; no perdamos las buenas costumbres. ¿Algún Grupo desea comunicar sustituciones? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Robles?

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Sí, buenas tardes, señor Presidente. José Miguel Sánchez Estévez es sustituido por Consuelo y... Consuelo Villar, perdón... Consuelo Villar, y Pedro Nieto es sustituido por Ana Sánchez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Robles. Sentimos

la ausencia del señor Secretario de esta Comisión que tan bien asiste sus trabajos. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Rodríguez Porres?

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Gracias, señor Presidente. Juan José Sanz Vitorio sustituye a don Raúl de la Hoz; don José Antonio de Miguel sustituye a don José Antonio Velasco; don Jesús Encabo sustituye a doña Paloma Sanz y doña Arenales Serrano sustituye a doña María del Canto.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Rodríguez Porres. Ruego al señor Vicepresidente... ¡Ah!, antes de empezar con el Orden del Día, quiero comunicar que, por acuerdo de los Portavoces, se altera el Orden del Día y el

señor Director General de Educación va a contestar, a renglón seguido, a las Preguntas primera y tercera, dejando la segunda, que tiene alguna otra implicación, para un momento posterior. Ruego al señor Vicepresidente si tiene la bondad de leer el primer punto del Orden del Día.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Gracias señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Felipe Lubián Lubián, relativa a impulso del aprendizaje del portugués en provincias fronterizas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número cuarenta y seis, de cuatro de febrero de dos mil cuatro"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Vicepresidente. Señor Lubián, para formular su Pregunta, por tiempo de diez minutos, tiene la palabra.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: *Meus ven queridos companheiros de fátigas da Camara e de non fátigas. Boa tarde.* El señor Embajador de Portugal en España planteó, en el pasado mes de septiembre, al señor Presidente de la Junta de Castilla y León la necesidad de reforzar en nuestra Región el aprendizaje del portugués, según se desprende de determinados medios de comunicación. A esos medios, el Embajador les dijo que le había planteado a don Juan Vicente Herrera la idoneidad de impulsar la enseñanza de la Lengua Portuguesa en Castilla y León entre escolares y adultos, argumentando que el conocimiento de las dos lenguas -portugués y castellano- a ambos lados de la frontera constituye un necesario vehículo de entendimiento cultural y económico, y es, sin lugar a dudas, uno de los instrumentos más eficaces para combatir el denominado efecto Raya.

Gracias a los medios de comunicación social hemos podido conocer la opinión sobre este tema del Embajador de Portugal en España, que bien seguro corresponde a la opinión del Gobierno de aquella República. Sin embargo, desconocemos la opinión que pueda tener la Junta de Castilla y León sobre un tema que a nosotros nos parece de tanta importancia para nuestra zona fronteriza. Es por ello por lo que hacemos esta Pregunta: ¿cuál es la opinión de la Junta de Castilla y León sobre la idoneidad del impulso del aprendizaje del portugués en las provincias fronterizas de Castilla y León con Portugal?

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Lubián. Para contestar a la Pregunta tiene la palabra, por tiempo de diez minutos, el Director General de Planificación y Organización Educativa... Ordenación Educativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR SERNA GARCÍA): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señoría, Señorías. Creo, Señoría, que la postura de la Junta de Castilla y León, en orden a favorecer el impulso de la enseñanza de la Lengua Portuguesa en nuestra Comunidad, puede constatarse en una serie de actuaciones a las que brevemente me voy a referir.

En primer lugar, el desarrollo del Programa de Lengua y Cultura Portuguesa en nuestros centros de Educación Infantil y Primaria públicos. Se desarrolla -como seguramente conoce bien Su Señoría- en centros docentes españoles desde el curso mil novecientos ochenta y siete-ocho y ocho; de hecho, es un Programa que se inició para toda España en Castilla y León.

Con esta medida se da cumplimiento también a la Directiva Comunitaria 486/77, sobre atención educativa a los hijos de los trabajadores emigrantes residentes en otro país. Es esencialmente, o lo era en su origen, un programa de compensación educativa dirigido a los hijos de inmigrantes en España de lengua portuguesa, pero en el que participan también -como vehículo para... idóneo para la adquisición del dominio de las competencias en Lengua Portuguesa- muchos alumnos españoles de centros públicos de Educación Infantil y Primaria. En este momento son setecientos treinta alumnas y alumnos en veintinueve centros y atendidos por diecinueve profesores.

En segundo lugar, tengo que referirme al programa específico que, dentro del contexto del INTERREG III A se está llevando a cabo también, en este momento, por la Consejería de Educación. Me estoy refiriendo al Programa FORPAREA, que se está llevando a cabo conjuntamente con las Direcciones Regionales de Educación de las regiones Centro y Norte de Portugal.

Tiene dos ámbitos o dos aspectos: el primero de ellos tiene mucho que ver con la formación del profesorado, con el intercambio de experiencias entre profesorado de Portugal y España, con la celebración de... el desarrollo de seminarios, grupos de trabajo, jornadas y procesos conjuntos de investigación.

Tiene también mucho que ver con los alumnos. Debo decirle a este respecto que están previstas actividades de encuentro, estancias compartidas.

Y, por supuesto, el objetivo más importante que se persigue con este programa es el aprendizaje de los idiomas Español y Portugués por parte de los alumnos y profesorado de ambos países.

Y termino este apartado refiriéndome a los intercambios que está previsto realizar; de hecho, el Boletín Oficial de la Comunidad del pasado martes, publicaba

ya la convocatoria para una actividad de aprendizaje de lenguas extranjeras en edades tempranas, dentro de un Programa que se va a llamar "Naturaleza sin fronteras". Es un Programa de intercambio escolar que va a tener lugar entre alumnas y alumnos de la provincia de Salamanca, con una estancia prevista próxima en Llano Alto, con alumnado de la región Centro de Portugal, y alumnado de la provincia de Zamora, con una estancia en la residencia juvenil de San Martín de Castañeda, junto con alumnos de la región Norte de Portugal, y que tendrá su reciprocidad en una serie de actividades que se organizarán -en devolución de la visita- por parte de los colegas portugueses en el otoño de este año.

Y finalizo ya refiriéndome a lo que sería la enseñanza del portugués como primera o segunda lengua extranjera en centros de Educación Secundaria de nuestra Comunidad.

Por resumir, le diré, Señoría, que una totalidad de veintiséis grupos de alumnos, que abarcan a doscientos... perdón, veintiséis grupos de alumnos integrados por doscientos treinta y cinco alumnas y alumnos en Educación Secundaria Obligatoria, y seis grupos de Bachillerato integrados por treinta y cinco alumnos, en diferentes centros de las provincias de León, Salamanca y Zamora, están cursando en este momento la Lengua Portuguesa como segunda lengua extranjera -materia optativa-. Y desde hace ya años -esto es algo que se ha consolidado como una actividad tradicional, aunque, hoy por hoy, no tiene una gran respuesta de público o de clientes-, el Instituto Lucía de Medrano de Salamanca sigue manteniendo la conocida como Cátedra de Portugués, lamentable en este... lamentablemente en este momento solo con un grupo constituido por un único alumno de cuarto de Secundaria Obligatoria, y en Bachillerato con un grupo de tres alumnos en el segundo curso.

Esta información... de estas actividades, hay que destacar que el segundo idioma extranjero portugués en el Claudio Moyano es un avance que tiene que ver con el presente curso escolar: es el primer curso en el que este tipo de actividad se ha puesto en marcha.

Y termino con una referencia a la enseñanza -en cierto modo- de adultos, o la enseñanza a lo largo de la vida en esta materia de idiomas, refiriéndome a que en las escuelas de idiomas de Salamanca y de Zamora, un total... en total, diecisiete grupos con trescientos ochenta y un alumnos -doscientos treinta en la de Salamanca, y ciento cincuenta y uno en la de Zamora- siguen enseñanzas de portugués.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y CALARRAGA): Muchas gracias, señor Director General. Señor Lubián, para réplica, por tiempo de cinco minutos, tiene la palabra.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Muchas gracias, señor Presidente. Esta Pregunta fue formulada al rebufo de una Proposición No de Ley presentada por nuestro Grupo Parlamentario, que pedía que se... desde la Junta se trabajara en pro de la implantación del portugués como segundo idioma en la región... en las provincias fronterizas y, sobre todo, en los institutos de Secundaria de las provincias fronterizas Zamora y Salamanca... Proposición No de Ley que fue rechazada de plano por el Grupo Parlamentario Popular.

Así es que, una vez que se formula la Pregunta... porque usted comprenderá que, efectivamente, si uno lee en los medios de comunicación españoles cuál es la opinión del Gobierno portugués y, sin embargo, no tenemos ocasión de saber cuál es la opinión de nuestro Gobierno de la Junta y, al mismo tiempo, se rechaza una Proposición que va encaminada, precisamente, a que el portugués sea el segundo idioma optativo -como es lógico, como es el segundo idioma- en centros... en principio de toda la región y luego de unas determinadas comarcas que son fronterizas, pues, evidentemente, quiero comentar en esta segunda ocasión cuáles fueron los argumentos, porque ahora usted aquí da una serie de datos, algunos de ellos se refieren más a encuentros esporádicos, temporales, pequeñas convivencias, para al final terminar usted, al final de su intervención, hablando ya de lo que es realmente la enseñanza en Secundaria y en Primaria, ¿eh?, y nos habla sobre todo de Salamanca y de Zamora, porque luego la otra enseñanza a la que se refiere es sobre todo para inmigrantes, para hijos de inmigrantes, por ejemplo, en la provincia de León, que viven en el ámbito... en las zonas mineras.

Y luego nos habla de las ciudades de Salamanca y de Zamora. Fíjese, la frontera... son dos ciudades fronterizas, pero la frontera también tiene ámbito rural, y no tenemos conocimiento en Sanabria ni en Aliste, ni en Sayago; sí en la provincia de Salamanca, puesto que en los institutos de Ciudad Rodrigo parece ser que sí existe como optativo este idioma. Pero en la provincia de Zamora, los que vivimos realmente en la frontera, nos encontramos que en nuestros institutos no se oferta ni nunca se habla -absolutamente para nada- de la posibilidad de que nuestros alumnos puedan escoger como segundo idioma el portugués.

Entonces, algo falla, porque si existe buena disposición y luego, realmente, esta información no llega a los centros que están ubicados en la frontera, pues es que algo falla, no sé si en la propia Consejería, no sé si en las Direcciones Provinciales, o no sé si en la Inspección o bien en los propios centros.

Las razones que esgrimía en aquel momento el Partido Popular para decir que no a esa Proposición No de Ley es que no había demanda, y yo rebatía ese argumento diciendo que para haber demanda tiene que haber

previamente oferta. Es decir... yo trabajo en un instituto de estas zonas, y he trabajado antes, llevo veintinueve años trabajando en la enseñanza en zona fronteriza, y nunca he visto -ni por el forro- ninguna de las prospecciones -que así fue como le llamó el Portavoz que intervino en aquel momento- que se hicieron para saber si realmente había o no había demanda; nunca he visto tal cosa. He sido Director de un centro de Primaria y allí nunca llegó tal información.

Y llevo nueve años o diez trabajando en un instituto, y yo sí que veo que allí, en primer ciclo de Secundaria, a los alumnos de primero y segundo se les oferta como optativa solamente dos posibilidades: Francés o Taller de Matemáticas, dándose la circunstancia -fíjese- que en estos momentos, en estos momentos, y en ese centro concreto, hay cincuenta y tres alumnos en primero: uno escogió el Taller de Matemáticas, cincuenta y dos escogieron Francés (soy el profesor del Taller de Matemáticas). En segundo, de sesenta y cinco alumnos, nueve escogieron Taller de Matemáticas y cincuenta y seis escogieron Francés. Y yo me pregunto: ¿cabe o no cabe abrir el abanico de posibilidades en materias optativas en este centro y, probablemente, en otros similares, poniendo también el Francés, porque a lo mejor resulta que ese abrumador porcentaje que elige el Francés es porque a lo mejor no tienen otra posibilidad, y el Taller de Matemáticas no les parece atractivo?

Así es que yo creo que estamos en... tenemos una gran posibilidad de, al menos, hacer la probatura: probar a ver si realmente hay o no hay alumnos; pero, evidentemente, tiene que haber una circular que llegue a los centros, en donde se les explique qué es lo que deben hacer, porque un centro, si no tiene profesor de Portugués, no puede, evidentemente, sacar como optativa, si no se le ampara desde la propia Dirección Provincial.

Y eso es lo que quería decirle. Y ya, que me enseñan el reloj -parece que tiene mucha prisa el señor Presidente-, voy a terminar, diciéndole que, a lo mejor, en el mismo marco de convenios que pueda existir con Portugal, cita el señor Embajador a Extremadura como ejemplo a seguir, porque dice que la mitad de los alumnos españoles de Portugués precisamente residen en Extremadura, la mitad de los alumnos; eso es lo que dice el señor Embajador, don João Rosa Iã, y esta mañana he tenido la ocasión de comprobar que en Galicia, en la zona fronteriza de Orense y se supone que también en la de Pontevedra, existe un convenio -que yo creo que es para toda España, por lo que me pudo explicar la profesora de Portugués, nativa de Portugal, en el colegio de A Mezquita-, todos los niños de Primaria de la zona fronteriza de Galicia estudian Portugués, pero no de manera optativa: el mismo número de horas que Literatura Española y el mismo número de horas que de Gallego; todos los alumnos de Primaria, con profesores nativos de Portugal.

Y en Portugal, a la recíproca: reciben clases de Castellano, también de manera obligatoria, en sus currículos, en toda la zona fronteriza de Portugal. ¿Qué protocolo de colaboración o qué convenio es ese? Pues el mismo que permite que se dé en Castilla y León, en los institutos de Salamanca, Portugués, en la zona de Villablino o de la parte de León, en Zaragoza, en Santander, según me explicó la misma profesora.

Es decir, que yo creo que no hay que inventar ningún mediterráneo, ni siquiera descubrir las Américas, para tratar de satisfacer, por ejemplo, la petición que va a hacer -puesto que ya se ha reunido el APA- el Colegio de Primaria Fray Luis de Granada, de Puebla de Sanabria, en donde todos los padres, por unanimidad, han decidido dirigirse a la Dirección Provincial de Educación para que se ponga el Portugués como segundo idioma allí. Y a mí me gustaría -y a nuestro Grupo, en general- que se... que se tratara esto con mimo, porque impulsar no quiere decir únicamente decir: a ver si hay alguien que quiere. Porque si la prospección consiste en enviar una persona a Alcañices y escuchar a ver si alguien dice de casualidad: nos gustaría estudiar Portugués, pues no me parece eso riguroso ni serio.

Yo creo que cuando se habla de impulsar, estamos hablando de una necesidad que existe, que sería interesante para La Raya. Y, por ello, ahí cabe divulgar las ventajas de tal opción; ahí cabe informar para que el alumno elija con más rigor; y ahí cabe, pues, resaltar la utilidad de la adquisición del conocimiento de esta Lengua en el espacio donde habita el alumno, donde habitamos un cierto número de gente; bien es verdad que cada vez menos, por otras razones que no vienen a cuento ahora aquí comentar. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Lubián. Le señalo que esta Presidencia no tiene más prisa ni menos que la que le marca el Reglamento, ¿eh? Habiendo usado una primera intervención -que tenía diez minutos- de seis, le he concedido, sin llamarle la atención expresamente, cuatro minutos más casi de segunda intervención. Pero yo pediría a los señores intervinientes que utilizaran los turnos como están: si hay un primer turno de diez y un segundo de cinco, pues que se atuviesen a esos tiempos. No es un tiempo total, sino el tiempo que marca el Reglamento.

Señor Director General, para dúplica, por tiempo de cinco minutos, tiene la palabra.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR SERNA GARCÍA): Gracias, señor Presidente. Señoría, como seguramente conocerá, el inicio del próximo curso verá la implantación, siguiendo lo que establece el Real Decreto por el que se establece -valga la repetición- la

implantación de la Educación Secundaria Obligatoria, verá -como digo- la implantación del nuevo sistema o de estas modificaciones del sistema educativo de España en los cursos primero, tercero de la Educación Secundaria Obligatoria, y también en primero de Bachillerato. Pues bien, justamente, esa va a ser la ocasión para que todos los centros educativos, me refiero a la Educación Secundaria Obligatoria, tengan que replantear su oferta de asignaturas optativas.

Coincidiendo con esa revisión de la optatividad en la etapa, vamos, desde la Consejería de Educación... -y ese compromiso se plasmó con ocasión de la contestación, según mi información, a la Proposición No de Ley a la que antes se refería Su Señoría-, la Consejería de Educación va a proceder a realizar un estudio de la demanda de portugués en las provincias de Salamanca y de Zamora. Si se detectase -como entonces decíamos y hoy reitero- demanda de la enseñanza de idioma Portugués, se adoptarán las medidas necesarias para poder, desde el comienzo del próximo curso, implantar estas enseñanzas, de las que... -yo creo- del progreso en la implantación estamos dando a lo largo..., o hemos dado, a lo largo de la pasada Legislatura y en el inicio de esta, buena muestra. Porque la oferta en las Escuelas Oficiales de Idiomas y en el instituto que le mencionaba de la capital de Zamora es buena prueba de ello.

Pero quiero resaltar aquí la voluntariedad -como Su Señoría sabe- por parte de los alumnos o, en definitiva, de sus familias; quiero decir, lo que en ningún caso nosotros podemos obligar a los ciudadanos es a estudiar portugués ni ninguna otra cosa que no sea obligada por el currículo. Lo ofertaremos como una materia de carácter optativo, segunda lengua extranjera: Portugués; y en el caso de que los alumnos decidan elegir esta materia, existirán los recursos humanos y de carácter material necesarios para que la experiencia vaya a buen fin. Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Director General. ¿Algún Procurador de la Comisión que no haya actuado como Portavoz, desea alguna aclaración relativa a esta Pregunta? Muy bien. Muchas gracias.

Ruego al señor Vicepresidente que dé lectura al segundo punto del Orden del Día, antes tercero.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Gracias. **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Manuel Fuentes López, relativa a suspensión del servicio de transporte de los alumnos de Carrascal al Colegio Alejandro Casona de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 46, de cuatro de febrero de dos mil cuatro"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Vicepresidente. Para formular su Pregunta tiene la palabra, por tiempo de diez minutos, don Manuel Fuentes López.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Director General, buenas tardes. Señorías. El pasado curso 2002-2003, los alumnos de la localidad o del barrio de Carrascal eran transportados diariamente, como ha dicho el Secretario, al Colegio Alejandro Casona de Zamora en un transporte privado complementario, que iba acompañado de una cuidadora, como entendemos marca la normativa que regula las condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores.

Al inicio del presente curso escolar continuó la experiencia y los servicios de la misma manera, pero una vez pasados los primeros días de su escolarización, en el que estos alumnos iban acompañados de una cuidadora, no sé a quién se le ocurrió el informar a la Dirección Provincial que tenía que informar a las familias de que esto se había terminado. Sin una explicación previa a las familias, se suprimió el servicio de la cuidadora, Señoría, y es el taxista, desde entonces, el que debe ayudar a los niños a bajar del transporte y el que está esperando a la puerta del colegio hasta que salen los profesores y recogen a los niños.

Las madres se mueven e intentan reivindicar una cosa que ellas consideran justa, y presentan un escrito de protesta en la Dirección Provincial de Educación, que está apoyado por las APA, y se entrevistan con el inspector de zona. El inspector, como tantas veces ocurre en la Dirección Provincial de Zamora -espero que no ocurra lo mismo en el resto de Direcciones Provinciales-, les responde que no sabe por qué se ha suprimido este sencillo servicio que atiende a tres niños solamente. Y, sobre todo, lo que nos inquieta es que, normalmente, en la Dirección Provincial de Zamora, cuando se pregunta por un asunto tan pequeño como este, pero tan importante, se responde con la frase famosa: "Es cosa de Valladolid".

Les dan la dirección de la Consejería, y los padres emiten un escrito a la Consejería -por lo que me han dicho las madres- que no se ha contestado.

Al comienzo del segundo trimestre, pues, vuelven a entrevistarse con el inspector de zona, preocupadas por el asunto, y con el servicio responsable del transporte de la Dirección Provincial, recibiendo exactamente la misma contestación: "No sabemos nada. Es cosa de Valladolid".

Ante lo que entendemos, desde el Grupo Socialista, que es una dejación de responsabilidades por parte de la Dirección Provincial, y también esperando su explica-

ción de la Consejería de Educación, y ante el incumplimiento de Real Decreto 443/2001, de veintisiete de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores, formulamos las siguientes preguntas:

Primera: ¿qué razones tiene la Consejería de Educación para suprimir un servicio que se prestaba el curso anterior al mismo número de alumnos en un pequeño barrio o en una pequeña localidad cercana a Zamora?

Segundo: ¿por qué no se ha contestado a un grupo de ciudadanos que han presentado una reclamación por escrito y que han estado en la Dirección Provincial en reiteradas ocasiones?

A mí, personalmente, Señoría, me importa sobremanera la siguiente pregunta: ¿qué significa la expresión "es cosa de Valladolid"?, porque en Zamora nos la están repitiendo continuamente y es que no la entendemos.

Y, por último, le pregunto directamente: ¿van a mantener suprimido este servicio, teniendo en cuenta que se trata de niños de tres y de cinco años, y que incumple -desde nuestro punto de vista- la actual normativa?

Termino diciéndole, señor Director General, que, aunque afecta a pocos niños, este tema ha tenido mucha repercusión en la capital de la provincia donde yo habito, que mucha gente está a la expectativa de lo que usted hoy nos conteste y de... que es un problema pequeño, pero creo que muy significativo para los ciudadanos, por el tratamiento que se les da desde determinados sectores de la Administración. Y eso nos preocupa y me preocupa de una forma superlativa. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Fuentes. Para contestar tiene la palabra, por tiempo de diez minutos, el señor Director General de Planificación y Ordenación Educativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR SERNA GARCÍA): Gracias, señor Presidente. Señoría, la Consejería de Educación cumple al cien por cien lo que establece el Real Decreto 443/2001, de veintisiete de abril, sobre Condiciones de Seguridad del Transporte Escolar y de Menores. Incluso, Señoría, cumplimos por encima del ámbito de aplicación que contempla el citado Real Decreto, en el Artículo 1, cuando dice "... al menos la tercera parte o más de los viajeros...". Y, además, la Disposición Transitoria Tercera, cuando habla de la competencia de aplicación progresiva, y... dice que son las administraciones educativas, en este caso la Consejería de Educación de Castilla y León la

que dispone hasta el curso, si no me equivoco, 2007-2008 para aplicar la normativa. No solo cumplimos el cien por cien de la norma y más allá del cien por cien de la norma -y ya le diré luego, Señoría, por qué-, sino que lo cumplimos con cuatro años de antelación, con cuatro años de antelación. En ningún caso cabe ni ofertar ni mantener este tipo de servicio en situaciones no previstas en el Real Decreto.

Y permítame, Señoría, que le diga, con absoluta seguridad, que esta situación a la que Su Señoría se refiere no está prevista en esta normativa, porque el vehículo a que se está refiriendo no es un autobús, es un turismo, un taxi, que, si bien se dedica a transporte escolar, no entra dentro de ninguno de los supuestos del mencionado Real Decreto.

Y en cuanto a los puntos segundo y tercero de su Pregunta, y al último de ellos, permítame que me atenga al contenido del informe que sobre este particular me remitió hace escasas fechas el Director Provincial de Zamora, donde me decía: "En el mes de octubre, los padres y madres de alumnos formularon ante el Director del Centro la petición de un acompañante para dicha ruta. La dirección del Centro lo remitió a la Dirección Provincial, donde se les informó de que no se contempla el servicio de acompañante en las rutas de transporte realizadas por medio de turismo-taxi, teniendo en cuenta el número de alumnos transportados y el tipo de vehículo requerido para ello".

Con fecha quince de enero, tres representantes de padres y madres de alumnos se entrevistan con el inspector responsable del Centro y manifiestan su malestar por no haber recibido respuesta a su petición, así como su intención de seguir diferentes vías de reclamación, prensa, medios, etcétera, hasta obtener satisfacción a su demanda.

Desde la Inspección se les indica que las instrucciones recibidas -y ya le aclaro, Señoría, que se recibieron desde la Dirección General de la que soy responsable- para que las rutas de transporte tengan acompañante siguen siendo las mismas. Asimismo se les informa que se insistiría ante el Director del Centro para que en el colegio se facilitara la atención a las subidas y bajadas de estos alumnos transportados en taxi, a fin de que se produzcan en las mejores condiciones de seguridad. Y, finalmente, en la consiguiente actuación, la inspección de educación de Zamora constata que desde el primer día se facilita al taxista la posibilidad de entrar en el recinto cerrado del colegio por la puerta principal, para que los alumnos de Carrascal puedan subir y bajar del vehículo sin ningún peligro.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Director. Para réplica, por tiempo de cinco minutos, señor Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. No entiendo, señor Director General, que usted diga que se cumple la normativa al cien por cien -ahora lo explicaré, igual que ha hecho usted-, incluso por encima del cien por cien (me voy a ir contento para mi provincia esta tarde, se lo aseguro), y además con cuatro años de antelación. O sea, el servicio que se presta es absolutamente alucinante -utilizando... utilizando un lenguaje... el lenguaje de la calle, ¿no?-.

Este Procurador entiende, sin ser experto en leyes, que hay una dejación de funciones por parte de la Dirección General de Educación que usted preside. Se está incumpliendo -lo que pasa es que las leyes se pueden... se pueden leer de muchas maneras-, se está incumpliendo el Artículo 1 y el Artículo 8 del Real Decreto, como yo he puesto por escrito.

El Artículo 1 del Real Decreto dice: "... condiciones de seguridad previstas en este Real Decreto se aplicarán...", y habla de: "A los transportes privados complementarios de viajeros por carretera -como usted decía- cuando la tercera parte, o más, de los viajeros sean menores de dieciséis años". En este caso es el cien por cien, porque tiene un niño tres años, y dos, cinco años. Además, además, porque es sensato, fíjese, es sensato... Puede hacer el gesto que usted quiera, pero estamos hablando de tres niños que se tienen que desplazar en una Enseñanza Obligatoria, que tienen tres y cinco años...

Y el Artículo 8 dice lo siguiente -también ha hecho usted referencia-, dice: "Acompañante. Será obligatoria la presencia a bordo del vehículo durante la realización del transporte de, al menos, una persona mayor de edad idónea, distinta del conductor, acreditada por la entidad organizadora del servicio, salvo que expresamente se hubiera pactado que la acredite el transportista, que conozca el funcionamiento de los mecanismos de seguridad...", etcétera, ¿no?, "... acompañamiento de los alumnos desde y hasta el interior del recinto escolar en los siguientes supuestos...". Y habla de unos supuestos, de unos supuestos en los que, desde mi humilde punto de vista, está contemplado este caso, porque, si no estuviera contemplado este caso, habría que hacer una excepción -y abro una puerta-, porque cada vez más localidades de esta Comunidad, tan extensa, van a estar justamente en esa situación.

Suponiendo que el Proponente no tenga razón, suponiendo que no tenga razón -porque no me creo que siempre que hago una opinión al respecto, aunque esté estudiada, pues sea exactamente la verdad; y me imagino que usted esté, pues, bastante mejor preparado en este tema que la persona que ahora mismo le está hablando-, le diría que no se puede tratar de ninguna de las formas así, en la administración educativa, a las madres que van a hablar con el inspector, con el responsable de transporte y con el Director Provincial.

Y tres madres que están dolidas por un tema que ellas consideran justo no hablan conmigo, en este caso, y no van varias veces a la Dirección Provincial, y le aseguro que no es el único caso que nos llega a los Procuradores, que ese es el trato que se recibe en la Dirección Provincial en algunas ocasiones. Y como usted no está allí, pero nosotros sí, pues, se lo decimos para que usted, primero, lo conozca..., primero, lo conozca, sea consciente de que eso ocurre -porque nadie se inventa este tipo de cosas-, y a mí me parece que sería un tema que deberían de solucionar.

Suponiendo que tampoco tenga razón, ¿por qué ustedes han estado manteniendo ese servicio con tres alumnos el año pasado y, justamente, cuando comenzó este curso, cuando además uno de los alumnos no tenía tres años, sino que tenía doce años? Si usted tiene razón, eso sería una grave irresponsabilidad. Eso supondría que se ha estado gastando dinero público sin tener que gastarlo. ¿Por qué el año pasado sí y por qué este año no? ¿Por qué, si hay un cambio determinado de un niño, que era el mayor, que va al instituto, que puede tutelar a sus vecinos, posiblemente -sería más fácil-, y resulta que, como tantas veces, los profesionales, cumpliendo con su profesionalidad, Señoría, están cumpliendo las funciones -sin pagarles nadie por ello- que no hace la Administración? Este es el caso de ese taxista al que las madres le están tremendamente agradecidas.

Porque le aseguro, y lo he ido a ver dos mañanas, que espera hasta que sale el profesor para que el niño de tres años pueda entrar con su profesor en el aula. Es verdad que le abren las puertas. ¡Faltaría más, no los iban a dejar fuera del colegio! Le abren las puertas, entra el taxi, y el taxi está esperando hasta que sale el maestro para que el niño de tres años, que no puede bajar del coche él solo, no puede bajar del coche, sí los otros dos niños de cinco años. Entonces, usted puede soplar lo que sea, pero esta es la realidad. esta es la realidad, señor Director General.

Y, sobre todo, no me ha explicado qué significa "es cosa de Valladolid". Y le prometo que es que nos interesa muchísimo a los zamoranos. ¿Qué es eso de que vayamos a una Administración a hacer una pregunta determinada y nos digan: "¡Ah! A mí, ¿qué me cuenta usted? Esto es cosa de Valladolid", porque lo que hay justamente debajo de esa afirmación -nos tememos, pero lo queremos preguntar claramente para que usted nos haga la traducción- es que el centralismo cada vez es más exacerbado; cada vez pintan menos las Direcciones Provinciales. Hablo ahora de Educación, pero le podría hablar de Trabajo y le podría hablar de otras Consejerías.

Entonces, ciñéndome al caso, le hago la pregunta. Yo le rogaría, le rogaría que estudiaran la solución de este caso, que cuesta tres pesetas, Señoría; que el año pasado se ha estado llevando este servicio; que los

primeros quince días de curso se ha estado llevando este servicio. Le rogaría que se tratara bien al personal cuando va a hablar con la Administración, porque la Administración está pagada por los ciudadanos; y cada vez hay más casos. Si usted escucha en Zamora a los medios de comunicación hoy por la mañana y ayer, hay cada vez más casos de que la Administración se aleja cada vez más de los zamoranos.

Termino haciéndole un ruego como Procurador. Este tema lo deben ustedes solucionar, porque las madres de esta localidad, de este pequeño municipio o de este pequeño barrio, ¿eh?, necesitan que ustedes les digan que sí, y yo personalmente creo que tienen todo el derecho del mundo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Fuentes. Para dúplica, por tiempo de cinco minutos, señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR SERNA GARCÍA): Gracias, señor Presidente. Señoría, en el inicio de mi respuesta a réplica, sinceramente, de verdad le agradezco el interés... el interés de Su Señoría por la calidad o la mejora de un servicio público que es tan importante para el Gobierno de Castilla y León, para la Junta de Castilla y León, y yo creo que la importancia que le hemos dado se demuestra muy sencillamente con hechos que son incontestables: con los datos generales de la inversión, del aumento del número de rutas, de viajeros, de la apertura del servicio del transporte escolar público a alumnos de enseñanzas no obligatorias, cosa que antes nadie había hecho en ningún del Estado, en ningún lugar del Estado; cierto.

Y además, hacerle una serie de precisiones. En Castilla y León, en este momento, los... los... -perdón, Señoría- las modalidades de transporte que se aplican o se ponen en marcha, o las que la administración educativa de Castilla y León viene utilizando para cumplir este servicio son las siguientes: con carácter general, el transporte público regular de uso especial de escolares por carretera, que son la inmensa mayoría de nuestros autobuses, microbuses, etcétera, y, por supuesto, los vehículos con menos de nueve... de nueve viajeros, incluido el conductor, que ahí está la frontera entre un vehículo de los que se llaman autobuses, microbuses -y son a los que se refiere el Real Decreto-; y de ahí para abajo, de nueve, incluido el conductor, para abajo, pues, son turismos, turismos, taxis, etcétera.

Y luego el transporte público regular de viajeros de uso general por carretera, que son, sencillamente, los vehículos de transporte regular de viajeros en los que un tanto por ciento de las plazas -esto es muy excepcional- se utilizan para transporte... se reservan para alumnos del transporte escolar.

Y luego, ocasionalmente, con motivo de algún tipo de cuestión que no es recurrente en el tiempo, sino que es -como digo- ocasional, se utiliza también el transporte público discrecional de viajeros en autobús; muy ocasionalmente.

En ningún caso se realiza transporte privado complementario. Yo lo que le quería decir, pero con toda humildad, sinceramente, yo traigo -como es lógico- la respuesta preparada, porque es mi obligación -¡hasta ahí podíamos llegar!-. No soy especialista en estas cuestiones, soy un simplemente docente, ni más ni menos; pero yo, con la ayuda de mis servicios, lógicamente, he preparado bien esta respuesta y habría que tener muy clara la panorámica general de la normativa aplicable en este momento en España al tema de transporte de viajeros.

En primer lugar, la Ley 182/87, sobre Ordenación de los Transportes Terrestres, que es muy clarificadora, y ahí habla de lo que es transporte privado complementario, que no tiene nada que ver con los taxis; son vehículos propiedad de una empresa privada o de una entidad, con conductores de la propia empresa; nada que ver. Luego, por supuesto, el Real Decreto por el que se establece el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, que es el Reglamento de desarrollo a la anterior Ley. Y, por supuesto, el Real Decreto sobre Condiciones de Seguridad en Transporte Escolar y de Menores, al que venimos haciendo mención. Pero no quiero insistir en este asunto, que yo creo que está suficientemente claro, suficientemente claro.

Solo decirle a Su Señoría lo siguiente, y no es cuestión de extraer aquí datos de lo que, modestamente, yo podría denominar como revolución en el servicio de transporte público escolar que hemos aplicado fundamentalmente a lo largo de los cuatro años de la pasada Legislatura. Fíjese, Señoría, que habiendo perdido Castilla y León, en términos generales... -esto no son palabras huecas o gratuitas, porque lo que se puede demostrar con cifras ni es hueco ni es gratuito- que habiendo perdido nuestra Comunidad, a lo largo de la pasada Legislatura y hasta este curso, en torno a treinta y siete mil alumnos, más/menos, hemos aumentado el número de transportados en un 10%. Lo lógico es que hubiera disminuido el número de transportados. Ha aumentado, pues, porque prácticamente estamos transportando a la totalidad de las niñas y niños de la Educación Infantil entre tres y seis años que viven en ámbito rural, etcétera, etcétera, etcétera.

Yo estoy con Su Señoría -y lo suscribo- que a las personas que acuden a la Administración, en este caso a la Administración Periférica, que es la que nos representa en el ámbito de cada provincia, y la contestación que en el ámbito de la Administración Periférica -Dirección Provincial de Zamora- se da a los ciudadanos que

recurren es o debe ser más que suficiente. Esa es la vía ordinaria de relación con los administrados. Y el trato tiene que ser correcto, exquisito, y Su Señoría hace una serie de consideraciones -en las que yo no voy a entrar-, basándose en una serie de declaraciones de personas individuales que yo puedo creer o puedo atenerme, sencillamente, a lo que desde el responsable de la Dirección Provincial de Zamora se me explica.

Y le voy a decir -hablando de responsabilidad de este humilde funcionario, en este caso alto cargo de la Administración Regional, que le habla, Director General de Planificación, no de Educación- que he sido durante cuatro años responsable único -porque ahora comparto las responsabilidades con el Director General de Infraestructuras- en materia de ordenación del transporte escolar. Le diré, Señoría, algunas de las cosas de Valladolid que me ha competido establecer la Legislatura pasada.

Mire, los criterios que venimos manteniendo desde hace cuatro años -cinco ya con este- para la implantación del servicio de acompañante del transporte escolar -como le decía, Señoría- este año, con cuatro años de antelación -y compare usted con la panorámica de otras Comunidades Autónomas de España-, son los siguientes: este año, en el tres-cuatro, todas las rutas en las que viajan niños de Educación Infantil y Primaria, no donde superan los niños de estas edades menores de doce el 50%, todas tienen acompañantes, Señoría.

Y los que hemos venido aplicando desde hace tres años son los siguientes -fíjese usted que lógica tienen-: en el curso 00-01, donde había algún niño -aunque fuese uno- de tres años o bien diez menores de seis. En el curso 01-02, donde había al menos un niño de cuatro años, -por supuesto lo anterior ya se incluye- o al menos diez menores de seis años. En el curso 02-03, donde hubiera al menos un niño de cinco años o diez o más menores de seis años.

En este momento tenemos atendidas con acompañante del transporte escolar todas las rutas a la que la normativa, no en vigor, porque faltan cuatro años para que entre la obligatoriedad en Castilla y León, el cien por cien de esas rutas y todavía muchas más. Fíjese, si en materia de...

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Vaya terminando, señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR SERNA GARCÍA): ... transporte escolar y al acompañante hacemos nuestros deberes.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas Gracias, señor Director General.

¿Algún Procurador de la Comisión desea alguna aclaración en relación con este tema de la Pregunta? ¿Señor Lubián?

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Sí, que como este servicio se venía realizando el curso pasado, igual que otros de rutas parecidas, por ejemplo desde Villanueva de la Sierra a Lubián, que hay que pasar incluso algún puerto de montaña, y solamente va el conductor con los niños; y hay también niños de menos de seis años. Y tenían ese servicio, incluso cuando lo suprimieron ya había comenzado el curso; se empezó prestando.

Entonces, la pregunta que yo hago es una doble pregunta, pero muy sencilla de contestar: ¿por qué el año pasado sí y este año no? Y por... nos interesaría saber si el quitar este servicio en algunos lugares supone que la empresa que presta el servicio ¿gana lo mismo trabajando menos, o supone que gana menos porque presta menos servicio?

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Para dar contestación, señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR SERNA GARCÍA): Mire, yo creo que el camino se hace día a día. Nosotros hacemos Comunidad, administración educativa y Junta de Castilla y León. Las cosas no se improvisan. Nosotros el uno de enero del dos mil -como saben Sus Señorías- asumimos o comenzamos a ejercitar las competencias en materia de lo que hoy se llaman enseñanzas escolares; es decir, la situación anterior, lo que se llamaba el ámbito de competencia del Ministerio de Educación, ahora Cultura y Deportes, o el territorio MEC que se llamaba, ¿no? Es decir, todas y cada una de las provincias del entonces llamado territorio MEC estaban lejos del... del centro de decisión de Madrid, y cabía la posibilidad, ¿por qué no? -todos somos humanos-, en la aplicación de los criterios y las normas, disparidad o situaciones diversas en la aplicación de los criterios y las normas.

Nosotros tenemos que caminar no a un centralismo, sino simplemente a una similitud e igualdad de condiciones en derechos y en obligaciones en todo el territorio de la Comunidad. Esto es salgo que yo creo que es perfectamente defendible, que alguna Dirección Provincial, por mantener situaciones anteriores estuviesen haciendo cosas que se escaparan de los criterios que emanan del centro directivo competente en la materia; cabe la posibilidad. Yo creo que no es censurable, simplemente que las cosas hay que reconducirlas a lo que tiene que ser.

Y la segunda parte de la pregunta de Su Señoría, le contesto de una manera quizás un poco imperfecta

porque no soy excesiva... demasiado experto en temas de contratación. Pero lo que viene a contratarse... como sabe usted, este servicio lo prestamos con externalización, quiero decir, con la adjudicación a una empresa de servicios externa, una cosa que hasta ahora nos ha funcionado bien. Lo que se contrata es una bolsa máxima de horas de la que se va tirando hasta el máximo, lógicamente. Y nosotros lo tenemos adjudicado, perdón, calculado para que en esa bolsa máxima de horas adjudicada quepa todas las necesidades, y que incluso sobre. La empresa cobra estrictamente por lo que hace, por el número de... cobra por horas, en definitiva, por hora de acompañante. Se certifica... en cada provincia los Directores Provinciales comprueban que los datos que la empresa pasa son rigurosamente ciertos, y con arreglo a eso se producen los libramientos económicos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. ¿Algún otro Procurador? Señor Rodríguez Porres.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Gracias, Presidente. Simplemente, una pregunta. A raíz de los propios antecedentes de la Proposición No Ley, se habla de un transporte privado complementario. Entonces, como en estos momentos no tengo delante la normativa vigente, simplemente, le quería preguntar al Director General ¿cuándo realmente hay que poner un cuidador según el Real Decreto? Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Señor Director General, para contestar a la aclaración.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR SERNA GARCÍA): Pues muy brevemente, se consideran... -quiero decir- los vehículos a los que afecta la normativa sobre transporte, la normativa del Estado -me refiero a la última, lógicamente-, al Real Decreto sobre Seguridad en el Transporte Escolar y de Menores, son exclusivamente los vehículos con una capacidad superior a nueve plazas, incluida la del conductor. Todo lo que sea por debajo de eso son lo que se llaman turismos particulares, en definitiva.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. Bien, ruego al señor Vicepresidente que dé lectura al tercer punto del Orden del Día, antes segundo.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARROITA GARCÍA): **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Carlos Martínez Mínguez, relativa a gestiones para conseguir la propiedad de varios manuscritos de los hermanos Machado, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de**

Castilla y León, número cuarenta y seis, de cuatro de febrero de dos mil cuatro".

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Para formular su Pregunta, tiene la palabra el señor Martínez Mínguez.

EL SEÑOR MARTÍNEZ MÍNGUEZ: Gracias, señor Presidente. El pasado veinte de noviembre, en la ciudad de Sevilla, en el centro cultural El Monte, tuvo lugar una subasta de una colección de manuscritos de los hermanos Machado, en los que se encontraban tres cuadernos con numerosos borradores de poemas que posteriormente fueron publicados en el... en el libro de *Campos de Castilla*. Habida cuenta de la vinculación -por todos conocida- del señor Antonio Machado con nuestra Región, y de la importancia que, bajo nuestro punto de vista, bajo el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista, tiene el incremento del patrimonio documental, patrimonio cultural de nuestra Comunidad, se le formula la siguiente pregunta: ¿qué gestiones ha realizado la Consejería de Cultura para hacerse con la propiedad de dichos manuscritos?

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Martínez Mínguez. Para decir algo en relación con esta Pregunta, le concedo la palabra al Director General de Planificación y Ordenación Educativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR SERNA GARCÍA): Gracias, señor Presidente, Señorías. Señorías, no soy competente en materia de cultura, soy un alto cargo de la Consejería de Educación.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Bien. En relación con esto, tengo que decir lo siguiente como Presidente de esta Comisión. En cuanto a Presidente, yo tengo las manos atadas con respecto a la tramitación de las preguntas, pero tengo que señalar a Su Señoría que en los antecedentes de la Comisión... vamos, no en los antecedentes, sino en el envío de la pregunta a la Comisión, se dice que se conteste ante la Comisión de Educación, cuando la pregunta en sí misma pregunta ante la Comisión de Educación "¿qué gestiones ha realizado la Consejería de Cultura para conseguir la propiedad de dichos manuscritos?".

Es decir, ahí... yo no... no tengo por qué entrar a dilucidar nada, pero me da la impresión de que ha podido haber quizá un error al plantear la pregunta y, desde luego, seguro, una errónea calificación de la Mesa cuando la calificó. Porque con independencia de lo que usted pregunte o cualquiera, ¿eh?, hay una cosa que se llama congruencia. Antes había una Comisión de Educación y Cultura y algunos estaban aquí cuando tal ocurría, pero ahora no. Por lo cual, este Presidente no...

obviamente no da lugar a debate sobre esta cuestión, pero pondrá el asunto de manera inmediata en conocimiento del señor Presidente de las Cortes para que, en su caso, se averigüe por qué no ha comparecido en esta Comisión un representante de la Consejería de Cultura para dar a Su Señoría la respuesta a la que tiene derecho.

Esto es lo que yo le puedo decir en relación con su pregunta. Entiendo -aunque eso será la Mesa la que decida- que su pregunta no ha decaído, puesto que ha sido formulada y no ha sido contestada. Lo que sí puede Su Señoría o el Grupo Parlamentario, de motu proprio, es proponer una dirección, un encaminamiento distinto a la pregunta. Pero eso no salva la responsabilidad de esta Presidencia, que inmediatamente hará lo que le cumple en relación con esta pregunta.

Ruego al señor Vicepresidente que dé lectura al último punto del Orden del Día.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Gracias, señor Presidente. Cuarto punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Ilustrísimo señor Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, para informar a la Comisión sobre el documento base del Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. Según comunica el Presidente de las Cortes a esta Presidencia, con fecha diecisiete de febrero, tal solicitud de comparecencia ha sido retirada. Por lo tanto, queda sin objeto el último punto del Orden del Día. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas).